

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá DC., 19 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario **No. 11001 31 05 017 2018 591 00**, de YESSICA ALEJANDRA PARRA MUÑOZ en contra de INDUSTRIAS CRUZ FERRETERIAS S.A.S., informando que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo realizar, toda vez que el titular del Despacho se encontraba en audiencia de fallo, dentro del ordinario No. 435-2018 de JORGE TORRES OSORIO en contra de CARMENZA SILVA.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

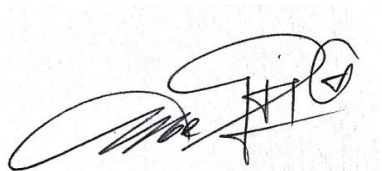
Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**CITAR** a las partes a la audiencia prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad), la cual se celebrará de forma virtual para el día **LUNES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.).**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**EL JUEZ,**



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyecto. Carolina f

**JUZGADO 17 LABORAL DEL**  
**CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 183 de fecha 20/10/2021.

**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
**SECRETARIA**